



**JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE NIVEL PRIMARIO**  
**TRASLADOS TRANSITORIOS 2026 (HORAS Y CARGOS)**

**"JERÁRQUICOS, MAESTROS DE GRADO, ARTES VISUALES, MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA, INGLÉS Y AIE"**

**NORMATIVA VIGENTE: LEY 4934/84, Res N° 3783/90 Y 2547/07**

**ALGUNAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

- 1- Los traslados transitorios finalizarán el **31 de diciembre del año otorgado**.
- 2- La Junta Calificadora de Méritos podrá otorgar prórroga en el mes de diciembre, estableciendo los requisitos e informándolo oportunamente.
- 3- Los docentes interesados en trasladarse, deberán solicitarlo desde febrero hasta el **30 de octubre**, vía online a través de un Google form publicado en la página oficial de Junta Calificadora.
- 4- Los Traslados transitorios se terminarán según normativa vigente:
  - a- Por haber concluido el plazo por el que le fuera otorgado.
  - b- Por la desaparición de la causal invocada.
  - c- Por renuncia al beneficio por parte del solicitante (El docente deberá elevar nota formal a la dirección de la escuela donde efectivamente cumple el traslado transitorio y donde es titular.)
  - d- Por el acceso del docente al traslado definitivo, conforme a la legislación vigente.
  - e- Por el cambio de categoría del docente de activa a pasiva (Ley 4934/84, Art.3 Inc. b- Lic. Art 52- Ley 5811).
  - f- Por revocación del beneficio, por haberse comprobado en forma fehaciente la invocación de causas falsas o inexistentes.
  - g- Por no tomar posesión en el nuevo destino dentro de los 10 días de notificado, salvo casos graves y debidamente justificados.
  - h- Por ascenso, ingreso, licencia Art 62, designación en comisiones y misión especial por DGE.
  - i- Por presentación del titular.

**PROCEDIMIENTO**

- 1- Los cargos y horas para elevar son:
  - Vacantes
  - Art: 48, 61, 62.
  - Misión Especial
  - Traslado Transitorio
- 2- Antes de informar el cargo/horas se debe verificar en la institución lo siguiente:
  - Que no exista docente suplente en efectiva prestación en el cargo/horas.
  - Que no exista docente suplente para completar días dentro del ciclo lectivo. Res. 456. Anexo 2 punto 8.
  - Que no exista docente suplente en protección a la maternidad en disponibilidad.

**EN CASO DE VERIFICAR ALGUNA DE LAS SITUACIONES ANTERIORES NO SE DEBE INFORMAR, YA QUE UN DOCENTE EN TRASLADO TRANSITORIO NO DESPLAZA A UN DOCENTE SUPLENTE"**

- 3- **UNA VEZ REALIZADA LA VERIFICACIÓN (PUNTO 2)** se debe realizar el elevó informando cargos/horas para traslado transitorio (jerárquicos, maestros de grado, artes visuales, música,



**Godoy Cruz 637 - 3 piso - Ciudad de Mendoza**

**untaprim@mendoza.edu.ar | www.mendoza.edu.ar | Telf. 2614290378**

**ADRIAN MATELUNA**  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos  
de Educación Primaria

*Javier Suarez*

Prof. Alejandra G. Mendaca  
Nivel Primaria  
Junta Calificadora de Méritos  
Nivel Primaria

**PROF. ANDRÉS M. BIANCHI**  
MIEMBRO SUPLENTE  
Junta Calificadora de Méritos  
de Educación Primaria

**PROF. M. MAGALLANES**  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos  
de Educación Primaria



educación física, inglés y aie) ÚNICAMENTE al Google form publicado en la página oficial de Junta Calificadora.

- 4- **UNA VEZ ENVIADO EL GOOGLE FORM**, la Dirección de la escuela "DEBE ESPERAR QUE LA JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS COMUNIQUE LA NOVEDAD VIA CORREO OFICIAL, SEGÚN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

**24 hs. para los cargos/horas: maestros de grado, artes visuales, música, educación física, inglés y AIE.**

**48 hs. Para los cargos/horas Jerárquicos.**

- 5- **"NO SE OTORGARÁ TRASLADO TRANSITORIO ANTES DE LA FECHA EN QUE SE OCASIONE LA NOVEDAD"**

6- En caso de **OTORGAMIENTO** de Traslado Transitorio, Junta Calificadora Informará datos del docente, escuela donde revista como titular y fecha de alta de efectiva prestación del mismo a través del MEMO emitido por Dirección de Primaria.

7- De no haber postulante para el traslado transitorio, Junta Calificadora informará vía correo oficial que se debe realizar el ofrecimiento en concurso público, según LEY 4934, DECRETO 313, RES.456/26, MEMO 75

**Se le recuerda que no debe publicar el llamado a suplencia hasta tanto no reciba el correo de junta calificadora.**

**AL DOCENTE:**

1. El docente solicitante para traslado transitorio concursará con **causales posteriores al último movimiento** (ingreso, traslado y/o ascenso). Las mismas le otorgarán un puntaje con el que se elaborará un orden de méritos.
2. De acuerdo al orden, se llama telefónicamente a cada postulante para ofrecer el cargo informado disponible
3. El postulante debe estar en actividad al momento del llamado ya que el movimiento es de posesión efectiva luego de la recepción del correo de la norma legal.
4. El MEMO emitido por Dirección de Primaria será enviado por correo oficial, a la postulante, a la escuela titular y a la que se traslada.
5. El docente que renuncie al beneficio del traslado transitorio deberá esperar al próximo año para poder solicitar uno nuevo.

Si el docente postulante no aceptase el cargo ofrecido deberá enviar un correo con la "no aceptación" al [junta\\_primaria.traslados@mendoza.edu.ar](mailto:junta_primaria.traslados@mendoza.edu.ar) y seguirá participando de los próximos cargos informados.

Prof. Andrea M. Blandini  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos  
de Educación Primaria

ADRIAN MAELUNA  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos  
de Educación Primaria

MARIELA P. MAGALLANES  
MIEMBRO TITULAR  
Junta Calificadora de Méritos  
de Educación Primaria

ROXANA E. PEREZ  
Miembro Junta Calificadora  
de Méritos de Nivel Primario  
Dirección General de Escuelas

Prof. Alejandra C. Mondaca  
Nivel Primario  
Junta Calificadora de Méritos  
Miembro Titular

Juan Smith



**Godoy Cruz 637 - 3 piso - Ciudad de Mendoza**  
[juntaprim@mendoza.edu.ar](mailto:juntaprim@mendoza.edu.ar) | [www.mendoza.edu.ar](http://www.mendoza.edu.ar) | Telf. 26142908

MARCELO CUNQUEIRO  
MIEMBRO JUNTA CALIFICADORA  
DE MÉRITOS DE NIVEL PRIMARIO  
Dirección General de Escuelas

ROXANA E. PEREZ  
Miembro Titular  
Junta Calificadora de Méritos  
de Educación Primaria